



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/7184/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
03/12/2025**

VISTOS

La Ley N°21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N°35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N°18.834; los DFL. N°262/1977, N°1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; La ley N°19.799, de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución N° 36 de 2024 y 8 de 2025, todas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y modifica y complementa, según corresponda; La Resolución Exenta N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa; La Resolución Exenta N°1220 de fecha 02 de agosto de 2019, que constituye Direcciones Regionales del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; la solicitud cometido N°21479 realizada en Intranet el día 07 de mayo de 2025 del funcionario más abajo individualizado, debidamente autorizada y la Resolución Exenta N°1428 de fecha 27 de septiembre de 2023, que deroga REX N°71 de 2021 y delega facultades que indica para autorizar y suscribir actos administrativos en los cargos y jefaturas que se señalan.

CONSIDERANDO

Que, por omisión involuntaria en la gestión administrativa se requiere regularizar y dejar registro fidedigno del acto administrativo para que el funcionario mencionado mas adelante pueda obtener los beneficios asociados.

Que, se requiere que el funcionario, JOEL ELIAS PAINEN NECULMAN, Administrativo, grado 14° EUS, Contrata, de la UNIDAD REGIONAL DE PUEBLOS ORIGINARIOS DE LA ARAUCANÍA, concurra a Asistir y acompañar traslado de Purrapurrawe (Colección Tompkins) junto a arqueóloga OTR, salida desde Temuco con destino a Puerto Varas, ida y regreso. El funcionario se traslada a la región de los Lagos, Puerto Varas en vehículo particular patente LB.KW.57



32998169384424683_FIRMAGOB



1764796577703



REGISTRADO

3 DIC 2025

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) JOEL ELÍAS PAINÉN NECULMÁN, RUN N° 18727465-6 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA ARAUCANIA, en la región de REGIÓN DE LOS LAGOS, comuna de PUERTO VARAS a contar del 8 de mayo de 2025 y hasta el 8 de mayo de 2025, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. Se solicita viatico al 40% por un día, a cargo de la Dirección Regional de la Araucanía..

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



32998169384424683_FIRMAGOB



1764796577703

